

OIR-TSE-46-III-2015

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas del día veinticinco de marzo de dos mil quince.

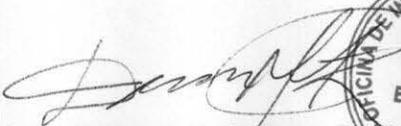
Atendiendo a solicitud de información de
presentada por medio de internet el día veinticinco de los corrientes, y admitida este mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública- LAIP y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó:

“Monto total pagado a la empresa INDRA por la transmisión y procesamiento de resultados para el evento electoral de 2012 y 2014”

Al respecto y de acuerdo a información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y por la Dirección Financiera Institucional (UFI), lo contratado y pagado a la Sociedad INDRA Sistemas, S. A. sucursal El Salvador, por el procesamiento y divulgación de resultados electorales preliminares de las elecciones de alcaldes y diputados del año 2012 fue de \$ 6,793,640 dólares y \$ 5,459,718 dólares, para las elecciones de presidente y vicepresidente de la República del año 2014, incluido primera y segunda vuelta.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los Art. 50 lit. “i” que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan; y estando dentro del plazo para responder regulado en el Art. 71 de la LAIP, **RESUELVO:**

1. Dese acceso a la información solicitada.
2. Notifíquese.


Licdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información

